



Digital

4779

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Corresponde al Expediente Nº 101.700 de 1980

LA PLATA, 31 OCT. 1980

Visto este expediente por el cual la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias gestiona la adquisición de 500 toneladas de cemento portland a granel, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada nº 30 de que da cuenta el acta de fs.16 y demás documentación acumulada;

que en dicho acto se obtuvieron la presentación de cuatro propuestas de las firmas LOMA NEGRA, CALERA AVELLANEDA, IN-QUERIM Y TRUBERT S.A.;

que las empresas Loma Negra y Calera Avellaneda no se ajustan al art.11 del Pliego de Bases y Condiciones y la citada en primer término además condiciona el pago; las restantes propuestas no resultan convenientes al interés de la Comuna;

que con motivo de ello se realizó un nuevo llamado a licitación, lográndose la presentación de una propuesta de la firma Los Dos Hermanos, surgiendo que la misma no encuadra en el nivel de precio y en las condiciones habituales del mercado;

que teniendo en cuenta lo informado por la repartición recurrente a fs.44, corresponde contratar en forma directa con la firma Calera Avellaneda S.A., encuadrando la compra en las excepciones establecidas en el art.156, inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en virtud de que el precio cotizado es muy inferior al ofrecido por la empresa que se presentara en el segundo llamado;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el art.5º de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

O R D E N A M I E N T O

1º.- Cancelarse las Licitaciones Privadas números 30 y 36

////



----- realizadas con fechas 1 y 27 de Octubre de 1980, de-
que dan cuenta las actas de fs.16 y 40 respectivamente y demás do-
cumentación acumulada.-

ARTICULO 2°.- Recházanse las propuestas presentadas en los dos ac-
----- tos licitatorios por las firmas Loma Negra S.A., por
no ajustarse al art.11 del Pliego de Bases y Condiciones y condi-
cionar el pago; Calera Avellaneda S.A., por no ajustarse al art.11
del Pliego antes citado; Induprem S.R.L., Terreri S.A. y Los Dos -
Hermanos por no convenir a los intereses de la Comuna.-

ARTICULO 3°.- Adjudicase en forma directa con la firma CALELA AVE-
----- LLANEDA S.A. por un total de PESOS CIENTO DIEZ Y SI-
TE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL (° 117.914.000,00).-Conforme -
al presupuesto obrante a fs.19/20.-

ARTICULO 4°.- El egreso que demande la aplicación del artículo an-
----- terior será atendido con imputación a: U.E.318; Fin.
1; Secc.1; Sect.1; Inc.2; Pda.Ppal.3; del P.V. CONSERVACIONES Y RE-
PARACIONES.-

ARTICULO 5°.- Autorízase la devolución de los pagarés de garantía-
----- a las firmas que no han resultado adjudicatarias.-

ARTICULO 6°.- Conféstrese, comuníquese, publíquese en el Boletín --
----- Oficial y archívese.-

4779

[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL